



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 957.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO DELGADO BREUER, FUNCIONARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 12 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 722/2022 del 5 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión del señor Gustavo Adolfo Delgado Breuer, funcionario de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

La Resolución N° 1811 del 13 de septiembre de 2022, por la cual la Corte Suprema de Justicia resuelve comisionar al funcionario Gustavo Adolfo Delgado Breuer, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 13 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión del señor **Gustavo Adolfo Delgado Breuer**, con cédula de identidad número 2.882.092, funcionario de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Determinar que el señor **Gustavo Adolfo Delgado Breuer**, preste servicio en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____